

Río Gallegos, 07 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 12.594/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 171/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción presentada por los aspirantes REYES MARICHAL Orlik, CANOBRA Pablo Daniel, GARCÍA Verónica Soledad, FERRO César Héctor y ROTMAN Silvio Gabriel;

QUE por Disposición N° 227/18 se excluyó a REYES MARICHAL Orlik y a CANOBRA Pablo Daniel como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Disposición N° 171/18 Artículo 2°;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14° se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

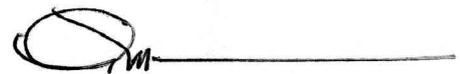
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 171/18, conforme al Anexo de la presente.-

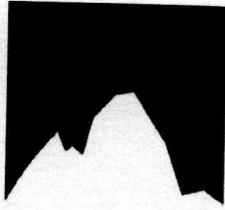
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante los días 09, 10 y 11 de mayo de 2018.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17° y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO



NOMBRE Y APELLIDO	DNI
FERRO César Héctor	13.109.717
GARCÍA Verónica Soledad	29.078.253
ROTMAN Silvio Gabriel	22.862.762